

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3993 *Real Decreto 380/2017, de 8 de abril, por el que se indulta a don Edgar Rodríguez Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto de don Edgar Rodríguez Rodríguez, promovido por la Hermandad de Jesús Cautivo (Oviedo), condenado por la Audiencia Provincial de Asturias, sección tercera, en sentencia de 13 de febrero de 2014, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 24.000 euros, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, así como los favorables emitidos por el Centro Penitenciario, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, y estimando que concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de abril de 2017,

Vengo en indultar a don Edgar Rodríguez Rodríguez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, con efectos el día 13 de abril de 2017, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de abril de 2017.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO